

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2026 de los expedientes de modificación presupuestaria que se citan, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Suplementos de crédito EMC nº 06/26:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.282,37 €
4	Transferencias corrientes	55.000,00 €

- Créditos extraordinarios EMC nº 07/26:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
6	Inversiones reales	400.000,00 €

Los importes anteriores quedan financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
8	Activos financieros	471.282,37 €

Conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en dicha jurisdicción.

En Valdepeñas, a 6 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1446

